titulado D. Pedro Sanchez Ocaña p.a q.e atiende á la reparacion de la Cañería de que se trata con la economía posible, para atender al gasto que ocasione esta, los que han tenido en pagar con dha. Cañería ——

Unicas de propios

Se. concesion de las carnicerias y otras.

Vióse una Instancia de D.n Rafael Rodriguez, D. Benito Rio, D. Jos.e Alacano, D. Juan Arantella y D. Manuel Lagrá de esta vecindad, en la que manifestaban: que habiendo sido parceleros en la propiedad del Barracon del Pan de la Alta, no pudieron y libandoseles una Certificacion de crédito contra estos fondos de Propios ascendente á la Cantidad de cuarenta mil ciento cuarenta y ocho reales tramitó y con mot.o d.e p.r la q.e han permanecido los mismos de su producto en la general q.e han estado los propios de dho. finca y desearon los exponentes al mismo tiempo de su Resultado proporcionar al pub.co los mayores ventajas en el caso de las citas q.e se expenden las Carnes y tan Innecesarias proporcionen á este Ayunt.o el q.e se les conceda p.r el tiempo de su Calidad en venta las Carnicerias pu.blicas con sus Salas altas q.e se hallan arruinadas, la Casa de la Puerta de Murcia y las tiendas de la Calle R.l colindantes á dhas. Carnicerias q.e hasten al completo de su enunciado crédito, precisando en el termino de dos meses Reedificar estas con una total regularidad, ensanchando en dhas. Salas altas una habitacion